

Plaza número: 8/1996. Departamento: Historia, Geografía e Historia del Arte. Área de Conocimiento: Historia del Arte. Actividad Docente: Historia del Arte Contemporáneo. Siglo XIX.

Plaza número: 9/1996. Departamento: Dirección y Gestión de Empresas. Área de Conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados. Actividad Docente: Distribución Comercial. Número de plazas: 1.

Plaza número: 10/1996. Departamento: En proceso de constitución. Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Plástica. Actividad Docente: Didáctica de la Expresión Plástica (Dibujo). Número de plazas: 1.

Plaza número: 11/1996. Departamento: Psicología Experimental y Psicobiología. Área de Conocimiento: Psicología Básica. Actividad Docente: Condicionamiento y Aprendizaje. Número de plaza: 1.

RESOLUCION de 5 de febrero de 1996, de la Universidad de Córdoba, por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluido a las pruebas selectivas de Personal Laboral, Grupo II, de esta Universidad.

En cumplimiento de lo establecido en las bases 6.1 y 6.2 de la convocatoria de pruebas selectivas para provisión de una plaza de Personal Laboral (grupo II) de 18 de octubre de 1995 (BOE del 23 de noviembre de 1995 y BOJA de 28 de noviembre de 1995).

Este Rectorado ha resuelto declarar aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las referidas pruebas, acordando que con esta misma fecha se hagan públicas las relaciones en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad, con sede en c/ Alfonso XIII, 13.

Los aspirantes excluidos cuya relación figura como Anexo a esta Resolución, dispondrán del plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Se convoca a todos los aspirantes para la celebración del primer ejercicio que tendrá lugar el próximo día 30 de marzo de 1996 a las 11 horas en el Rectorado (Salón de Columnas). Para la realización de este ejercicio los aspirantes deberán ir provistos de lápiz de grafito núm. 2, goma de borrar, bolígrafo o pluma y DNI.

Córdoba, 5 de febrero de 1996.- El Rector, Amador Jover Moyano.

ANEXO I

RELACION DE EXCLUIDOS

Apellidos y nombre: Centella Rodríguez, José.
DNI: 30.440.657.
Causa: A-B-C.

Apellidos y nombre: Cuesta Aguayo, José.
DNI: 16.256.869.
Causa: D.

Apellidos y nombre: Gómez Medina, Jorge.
DNI: 30.424.388.
Causa: E.

Apellidos y nombre: Guillén González, Pedro Francisco.
DNI: 23.780.498.
Causa: C.

Apellidos y nombre: Peñalta Perales, Julia.
DNI: 30.190.457.
Causa: B.

Apellidos y nombre: Sánchez-Trincado Higuera, Rafael.
DNI: 30.027.860.
Causa: E.

Causas de exclusión.

- A: No acompaña curriculum-vitae.
- B: Falta fotocopia DNI.
- C: No presentar justificante de abonar derechos de examen.
- D: No firmar documentos.
- E: No presentar fotocopia título.

RESOLUCION de 8 de febrero de 1996, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/90, de 15 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 30 de junio de 1994 (BOJA núm. 122 de 4 de agosto), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de fecha 27 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 162, de 20 de diciembre), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de febrero de 1996.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 28.354.478.
Primer apellido: Puertas.
Segundo apellido: Bonilla.
Nombre: José Manuel.
C.P.T.: 764523.
Puesto de trabajo: Jefe de Informática.
Consejería: Educación y Ciencia.
Centro directivo: S.G.T.
Cent. destino: S.G.T.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 8 de febrero de 1996, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Córdoba con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de empleo rural 1995.

Determinada por Decreto 266/1995, de 24 de octubre, la financiación por la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 1995, contraigan las Diputaciones provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras realizadas por las Corporaciones locales en concierto con el INEM y de acuerdo con el Plan de empleo rural, la Diputación provincial de Córdoba ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones provinciales, así como con el suscrito entre la Junta de Andalucía y dicha Diputación provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, en la redacción dada por las Leyes 9/1987, de 9 de diciembre y 6/1990, de 29 de diciembre y en virtud de lo dispuesto por el Decreto 266/1995, de 24 de octubre, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Plan de empleo rural 1995,

DISPONGO

Primero. Dentro de los límites establecidos por el artículo 3 del Decreto 266/1995, de 24 de octubre, se financian en un 75% las cantidades que en concepto de amortización de capital e intereses ha de sufragar la Diputación provincial de Córdoba al Banco de Crédito Local por los créditos concedidos por esta Entidad para la ejecución de los proyectos de obras afectos al Plan de empleo rural del ejercicio 1995.

Segundo. Se concede una subvención a la Diputación provincial de Córdoba por un importe total de 267.886.909 ptas. desglosado en las cantidades que figuran en Anexo a la presente Orden y con destino a las Corporaciones locales detalladas en el mismo, en el que consta, igualmente, las aportaciones de la Administración, estatal, provincial y local.

Tercero. Los proyectos de obra que se subvencionan son los determinados en el acuerdo alcanzado por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones para el Plan de empleo rural de 1995 y para las Entidades locales que se relacionan en el Anexo.

Cuarto. Conforme dispone el artículo 7 del Decreto 266/1995, de 24 de octubre y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras afectos al Plan de empleo rural 1995, la Diputación provincial de Córdoba podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 357.182.536 ptas.

Quinto. La Diputación provincial de Córdoba deberá remitir a la Consejería de Gobernación antes del 31 de diciembre de 1996, valoración definitiva de las obras ejecutadas en los términos que establece el Decreto y el Convenio regulador del Plan del empleo rural 1995.

Sexto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 266/1995, de 24 de octubre, las Entidades locales beneficiarias deberán colocar en cada obra afecta al Plan de empleo rural 1995 y en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 127/1985, de 12 de junio, regulador del manual de identidad corporativo de la Junta de Andalucía.

Septimo. Se ordena la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía así como su traslado a la Diputación provincial de Córdoba y al Banco de Crédito Local, a los efectos pertinentes.

Sevilla, 8 de febrero de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

	ANEXO			
CORPORACION LOCAL	APORTACION INEM	APORTACION JUNTA AND.	APORTACION DIP. PROV.	APORTACION MUNICIPAL
ALCARACEPOS	9.100.000	2.730.000	910.000	1.350.000
ALMORAY DEL RIO	31.028.805	9.308.842	3.162.880	29.541.636
BENAMEJIL	26.075.920	7.822.778	2.607.592	2.607.592
BUJALANCE	46.094.632	11.796.950	3.932.316	3.941.489
CABRA	38.917.438	11.875.231	3.891.744	27.017.709
CABETE DE LAS TORRES	15.233.178	4.589.953	1.523.318	4.084.317
CARGABNEY	12.124.249	3.637.280	1.212.427	6.483.800
CABLOTA (LA)	40.992.457	12.297.737	4.099.245	31.772.099
CARPIO (EL)	15.842.175	4.752.853	1.584.217	2.481.349
CASTRO DEL RIO	28.457.071	8.537.121	2.845.707	14.058.142
DIPUTACION PROVINCIAL	84.397.511	20.319.732	6.773.244	30.486.982
DOÑA MENCIA	19.559.615	5.887.884	1.955.961	15.450.882
DOS TORRES	10.100.000	3.030.000	1.010.000	1.051.108
ENCINAREJO DE CORDOBA	7.128.355	2.138.507	712.835	1.705.574
ENCINAS REALES	12.294.609	3.688.382	1.229.481	3.910.021
ESPEJO	18.989.998	5.899.999	1.900.000	5.157.882
ESPIEL	8.137.843	2.441.353	813.784	8.205.831
FERNAN-HUEREZ	22.170.201	6.851.060	2.217.420	7.581.868
FUENTE CABRETERO	6.593.232	1.977.989	659.323	985.808
FUENTE-TOJAR	7.000.000	2.100.000	700.000	4.280.014
GRANJUELA (LA)	4.580.545	1.388.164	458.854	1.576.777
GUADALCAZAR	9.009.196	2.702.747	900.915	2.501.128
HINOJOSA DEL DUQUE	7.389.443	2.218.833	738.944	704.845
HORNACHUELOS	20.500.000	6.150.000	2.050.000	20.594.439
IZNAJAR	26.021.817	7.806.485	2.602.181	3.980.125
LUCENA	32.584.000	9.775.200	3.258.400	10.582.400
LUQUE	19.500.000	5.850.000	1.950.000	8.716.788
MONTALBAN DE CORDOBA	11.939.214	3.581.764	1.193.921	10.482.644
MONTILLA	36.521.001	10.958.300	3.652.100	20.876.600